

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

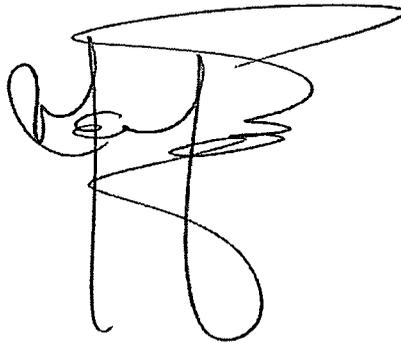
NULIDAD MATRIMONIO ECLESIASTICO 2022-00164

Atendiendo lo resuelto por la Arquidiócesis de Bogotá -Tribunal Eclesiástico y con fundamento en el artículo 147 del Código Civil en concordancia con el artículo 2° de la ley 25 de 1992, se dispone:

1.- EJECÚTESE en cuanto a los efectos civiles, la providencia de nulidad de matrimonio proferida el 12 de marzo de 2020 por el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá, respecto al matrimonio católico celebrado el 15 de noviembre de 1.997 en la Parroquia Cristo Maestro de la ciudad de Bogotá, por PATRICIA ESTHER BRUGES HERNANDEZ y CARLOS ARTURO BASTIDAS PINTO.

2.- COMUNÍQUESE la anterior decisión a la Notaria Tercera del Círculo de Bogotá 3ª y a la citada parroquia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL', written in a cursive style.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ